

DECRETO Nº 149/2021
CRESPO (E.R.), 31 de Mayo de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 18/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 28 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de Mayo de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 18/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de Mayo de 2021, autorizando por vía de excepción al Sr. Ángel Ernesto Eberle a subdividir un lote de su propiedad ubicado en Ejido Crespo, Distrito RI, con frente a Ruta Nacional Nº 12.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaria de Servicios Públicos, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.